



QUINTO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, 17 SEPTIEMBRE DEL AÑO
2025.

ACTA No. 014

FECHA: VALLEDUPAR, 17 SEPTIEMBRE 2025

HORA DE INICIACION:

LUGAR: SALON DE SESIONES DE LA HONORABLE
ASAMBLEA
VALLEDUPAR – CESAR.

El presidente: Seños secretario, sirva se llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario: Con gusto señor presidente. Septiembre 17 del 2025.

ASISTENTES:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	
6	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	PRESENTE
7	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
8	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
9	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

El secretario: Señor presidente Se encuentran nueve honorables diputados en el recinto, por lo tanto, hay quórum para deliberar y decidir.

El presidente: señor secretario, sirvase leer el orden del día.

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR CONVOCADAS MEDIANTE
DECRETO DEPARTAMENTAL 0001-60 de septiembre 1 del 2025 del 2025.



Asamblea Departamental del Cesar Página 2 de 8
(17 SEPTIEMBRE 2025)

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INVOCACION A DIOS.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
5. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA
6. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.
7. VARIOS.

El presidente: Se coloca en consideración el orden del día, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el orden del día? Continúe señor secretario.

El presidente: Invocación a Dios. Doctora Maria Cecilia.

3. INVOCACIÓN A DIOS

El presidente: Continúe señor secretario.

El secretario:

5. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

El secretario: Proposición 149.

El presidente: Reportamos la presencia del Honorable Diputado Miguel Ángel Gutiérrez y Doctor Ronald Castilla.

El secretario: Proposición 149 de septiembre 17 del 2025 **Prescíndase la lectura y apruebe el acta 013 correspondiente a las sesiones extraordinarias del día 16 de septiembre del 2025. Dicha acta cumple con las disposiciones reglamentarias contenidas en el artículo 23 de la ordenanza 249 del 2022. Presentada por el honorable diputado y presidente Jorge Antonio Barro Géneco.**

El presidente: Se abre la discusión de la proposición, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición? Continúe, señor secretario

5. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA

El presidente: ¿Existe correspondencia radicada?

El secretario: No, señor presidente

El presidente: Lectura, un derecho de petición que pidieron, señor secretario, por favor.

El secretario: Valledupar, septiembre 17 de 2025



Señores

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR ATN. JORGE A. BARROS GNECCO
PRESIDENTE

E. S. D.

REF: DERECHO DE PETICION (ART.23 C.N. – LEY 1755/2015 – LEY 1437/2011
Titulo II Capítulo I Art 14 inciso 1).

JESÚS EDUARDO VARGAS OÑATE, mayor de edad, domiciliado en el la ciudad de Valledupar – Cesar, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como director de LA CALLE PRENSA, TELEVISION Y RADIO S.A.S., identificado con Nit. 900.593.767-9, mediante el presente escrito, respetuosamente me permito acudir a su despacho para formular DERECHO DE PETICIÓN conforme a lo establecido en el artículo 23 de nuestra Constitución Nacional y en la ley 1755/2015 – 1437/2011, conforme a los siguientes:

DERECHO DE PETICION-Elementos

La jurisprudencia constitucional sobre el contenido y alcance del derecho de petición es extensa y reiterada, razón por la cual existe consenso acerca de las reglas esenciales que gobiernan esa garantía constitucional. Por ende, la Corte reiterará tales previsiones a partir de una de sus recapitulaciones. El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión. El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.

DERECHO DE PETICION-Requisitos de la respuesta

La respuesta del derecho de petición debe cumplir con los siguientes requisitos: (i) oportunidad; (ii) lo pedido debe resolverse de fondo y manera clara, precisa y congruente con lo solicitado; y (iii) debe ser puesta en conocimiento del peticionario, a través de un mecanismo idóneo para ello. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.

DERECHO DE PETICIÓN ANTE PARTICULARES Y ENTIDADES PÚBLICAS - Situaciones que se

presentan

La Corte ha considerado que cuando el derecho de petición se formula ante particulares, es necesario separar tres situaciones: (i) cuando el particular presta un servicio público o cuando realiza funciones de autoridad, el derecho de petición opera igual como si se dirigiera contra la administración; (ii) cuando el derecho de petición se constituye en un medio para obtener la efectividad de otro derecho fundamental, puede protegerse de manera inmediata; y (iii) en caso que la acción



Asamblea Departamental del Cesar Página 4 de 8

de tutela se dirija contra particulares que no actúan como autoridad, este será un derecho fundamental solamente cuando el legislador lo reglamente.

HECHOS.

Primero: La ley 1755, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", establece en su artículo 24 que solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:

1. Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales.
2. Las instrucciones en materia diplomática o sobre negociaciones reservadas.
3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.
4. Los relativos a las condiciones financieras de las operaciones de crédito público y tesorería que realice la nación, así como a los estudios técnicos de valoración de los activos de la nación. Estos documentos e informaciones estarán sometidos a reserva por un término de seis (6) meses contados a partir de la realización de la respectiva operación.
5. Los datos referentes a la información financiera y comercial, en los términos de la Ley Estatutaria 1266 de 2008.
6. Los protegidos por el secreto comercial o industrial, así como los planes estratégicos de las empresas públicas de servicios públicos.
7. Los amparados por el secreto profesional.
8. Los datos genéticos humanos.

Segundo: LA CALLE PRENSA, TELEVISION Y RADIO S.A.S., es un medio de comunicación regional que crea, produce, emite y comercializa contenidos y proyectos transmedia, con el fin de visibilizar e impulsar la política, la inclusión, diversidad y riqueza cultural desde una perspectiva joven, generando identidad, entretenimiento y educación en nuestras regiones.

PETICIÓN.

Solicito de manera respetuosa a esta entidad:

1. Se me remita información clara y precisa sobre la ejecución presupuestal correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025, discriminada por rubros, programas y proyectos ejecutados por la Asamblea Departamental del Cesar.
2. Se me remita Certificación oficial de los proyectos de ordenanza, proposiciones e intervenciones presentadas por los honorables diputados:

•Miguel Ángel Gutiérrez

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 5 de 8

•Claudia Margarita Zuleta

•Jorge Barros Gnecco

•María Cecilia Meza

durante los años 2023, 2024 y lo corrido del año 2025.

3. Se me remita copia clara del Registro de asistencia y excusas presentadas por los diputados mencionados en el punto anterior, correspondiente a las sesiones plenarias y comisiones durante los años 2023, 2024 y lo corrido del año 2025.

ANEXOS.

1. Me permito anexar RUT de LA CALLE PRENSA, TELEVISION Y RADIO S.A.S.

2. Me permito anexar certificado de funciones como director de LA CALLE PRENSA, TELEVISION Y RADIO S.A.S.

NOTIFICACIONES.

El suscrito las recibe en la Carrera 11 # 15-66 Barrio Loperena de Valledupar - Cesar, Cel. 3153085802 E-mail: gerenciadiariolacalle@gmail.com

De ustedes, muy atentamente;

JESÚS EDUARDO VARGAS OÑATE

GERENTE LA CALLE PRENSA, TELEVISION Y RADIO S.A.S.

C.C. N° 1.065.626.279 de Valledupar.

El presidente: Continúe, señor secretario.

6. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES

El presidente: ¿Existe proposiciones radicada?

El secretario: No señor presidente.

El presidente: continúe señor secretario

7. VARIOS.

El presidente: Doctora Claudia Margarita Zuleta

Diputada Claudia Margarita Zuleta: Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Creo que todos en la ciudad de Valle del Paro, buenos ciudadanos, estamos muy atentos a la discusión que hoy se está dando en nuestro territorio en virtud de la socialización que recientemente ha venido realizando tanto el departamento... me refiero a la gobernación del Cesar y en compañía del municipio de Valledupar, y que tiene que ver con una obra, un proyecto muy importante para la ciudad que se empieza a desarrollar. Prontamente, que ya está contratada por la entidad departamental y que se ha denominado la Avenida del Río o Vía Paisajística del municipio de Valledupar. Hace unos días que estuvo aquí el secretario de Infraestructura, queríamos que él hiciera una socialización, los tiempos no nos



Asamblea Departamental del Cesar Página 6 de 8

dieron. Pero lo que propuse fue citarlo, hacer formalmente una proposición para citar al secretario y que no solamente socialicé el contenido, el alcance, los objetivos, la inversión que contiene este proyecto, sino que también aquí en el seno de la asamblea se resuelvan. Muchas de las inquietudes que han venido planteando diversas entidades y sectores de opinión del departamento. Es así como este comité denominado el Foro Ambiental del Cesar ha presentado observaciones, lo mismo la Sociedad de Ingenieros ha presentado observaciones. Hay muchas preocupaciones que tienen que ver, uno, con la concordancia del proyecto con lo definido en el plan de ordenamiento territorial de Valledupar. Una inquietud muy grande se centra en si esta vía paisajística realmente corresponde a la así denominada 'dentro del POT' o se está marcando un trazado distinto al que tiene. El plan de ordenamiento, a pesar de que se le llama igual, es decir, se llama 'vía paisajística', como se denomina en el POT, pero el trazado es distinto. Hay otras inquietudes sobre cómo se establecen unos nuevos puentes sobre el río Guatapurí y cuál es la finalidad de ellos, en virtud de que la margen izquierda del río Guatapurí todavía no hace parte. Del perímetro urbano del municipio de Valledupar, no hace parte del perímetro sanitario. Cuáles serán los objetivos precisos y cómo es que esta inversión no se convierte en una inversión que pone en peligro el desarrollo urbanístico de la ciudad, que ya tiene una previsión sobre hacia dónde va a crecer la ciudad y cuáles son las franjas en las que dentro de Valledupar todavía estamos. Necesitando que se desarrolle antes de pensar en la otra margen del río Guatapurí. Hay discusiones también frente al impacto ambiental que tiene el desarrollo de esta vía y el margen de protección que se está dejando al río Guatapurí. Esa es una discusión profunda. Hay otras preocupaciones que tienen que ver sobre cómo se va a hacer el proceso de desocupación o desalojo de las áreas que actualmente están ocupadas. Para nadie es un secreto que la margen derecha del río Guatapurí hace muchas décadas se encuentra ocupada, hay asentamientos irregulares en la zona, son muchas familias las que allí viven y también hay una inquietud sobre cómo se sorteará por parte de la entidad departamental. A esta familia, habrá indemnizaciones, a qué habrá lugar en la medida que estos son terrenos ocupados ilegalmente, habrá recursos para indemnizar o para reubicar, en fin, son muchas las inquietudes por resolver. Por eso, queridos compañeros, quiero anunciar que tengo lista una proposición que voy a estar radicando mañana muy temprano, ojalá alcancemos a leerla. Lo anuncio por si hay interés de coadyuvarla por parte de algunos de mis compañeros y el objetivo es que citemos al secretario de Planeación. Como viabilizado del proyecto, la Secretaría de Planeación Departamental, al Secretario de Obras, que será el encargado de la ejecución y supervisión del mismo, que invitemos a los mismos funcionarios, a los pares de la Alcaldía de Valledupar. y por supuesto a estas organizaciones ciudadanas que han venido presentando estas inquietudes. Yo creo que es una discusión necesaria y oportuna darla en este momento para también dejar sentadas esas alertas que desde ya se están manifestando en la ciudad. Yo creo que todo lo que tiene que ver con el río Guatapurí es un tema muy sensible para los vallenatos. Y por eso, queridos compañeros, quiero pedirles, primero que yo la voy a compartir ahora con ustedes para que la conozcan y, si tienen observaciones, la puedan coadyuvar. Y me acompañen, ojalá, con la aprobación de esta proposición el día de mañana. Era eso, presidente. Muchas gracias.

El presidente: Bueno, doctora Claudia, en este punto, después de la sesión, hay una socialización de este importante proyecto con el doctor Jorge Maestre, que ya



Asamblea Departamental del Cesar Página 7 de 8

debe estar llegando con su equipo de infraestructura. Luego terminamos la sesión, arrancamos con la socialización de este importante proyecto, porque tenemos las mismas dudas. Ya debe estar llegando el doctor Jorge Maestre a esta socialización, doctora, que la preocupación la tenemos todos. El doctor José Mario Rodríguez Barriga.

Diputado José Mario Barriga: Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes, a los diferentes medios de comunicación que nos sintonizan. Escuchando atento a la compañera Claudia Marquita Zuleta, tengo que manifestarme al respecto. El día de ayer, la gobernación y la alcaldía del municipio de Valledupar, el doctor Ernesto Miguel Orozco y la doctora Elvia Milena San Juan, hicieron una socialización muy importante. Ante los diferentes medios de comunicación, aliados, críticos, de igual manera también asistían ingenieros, ciudadanía en general que estaba escuchando, observando qué era lo que hoy en día se viene anunciando como la avenida del río o la avenida paisajística. Quiero decirle de antemano que, ante críticos, ante aliados, al unísono, todos manifestaron qué gran obra para el municipio de Valledupar. Todos, desde los diferentes gremios ambientalistas que también se encontraban, también lo dijeron. Qué gran obra para el municipio de Valledupar. ¿Y en qué consiste esta obra? Ustedes saben la importancia de comunicar ese anillo vial que nosotros aquí hemos aprobado en la comuna 3 y 4, ahora viene en la comuna 1, 2 y 6, que se van a conectar. Esto tiene una inversión de 155 mil millones de pesos, incluyendo interventoría. Pero lo que más me llama la atención, compañeros, que es lo que van a observar ustedes en la socialización, es que de esos recursos de 155 mil millones de pesos, menos de la mitad se van en concreto. Hay muchas zonas verdes, además de que a quienes acudimos de pronto de manera virtual y presencial a los foros del río, de las ciudades que hoy en día desarrollan. Es su futuro. Alrededor del río, todas le están dando la cara al río. Es necesario. Miren, colocaron ejemplos claros como son el malecón de Barranquilla. Hoy en día, Montería fue una de las pioneras, vino Barranquilla con el malecón y hoy en día la gran belleza del Chocó es su río Atrato. Cómo Quibdó volteó la mirada hacia el río Atrato y hoy despejaron de allí la pobreza. Pero, ¿qué me cautivó más? Espero que hayan traído, doctor Jorge, los videos del día de ayer. Caminar por la margen derecha del río. No se atreve a caminar ningún individuo con dos dedos de frente. Mire, eso está situado de personas criminales, delincuentes, nichos de drogadicción, de delincuencia, violaciones, tráfico de armas, tráfico de personas. Que si no se asiste con la fuerza pública es imposible penetrar a la comuna 1 y 2 cuando hablamos de la margen derecha del río. Hoy estas personas no tienen otra salida sino que salirse de allí. Y como lo dijeron en el día de ayer, son 6. 000 familias, diputado Barros, pero solamente el 10% es lo que se considera remover de allí. Y están los recursos asegurados para que por lo menos esas 600 familias tengan un nuevo asentamiento. Es importante decirles también que todas las grandes ciudades del mundo han crecido y han de pronto proyectado su potencial económico, social, industrial, es porque voltean su mirada hacia el río. Valledupar hacia dónde va a crecer sus estratos altos, por decirlo así, estratos 5 o 6, es hacia allá. Ya sabemos el crecimiento que ha tenido desde el pedazo de Acordeón, desde Alto de Comfacesar, hacia la Comuna 5, que viene desarrollándose hace más de 20 años. Y ni qué hablar de la Comuna 4, desde Las Palmas, todo lo que ha crecido el municipio de Valledupar. Llegará el crecimiento tan importante que esa avenida paisajística también se interconecta con la avenida



Asamblea Departamental del Cesar Página 8 de 8

ya adjudicada por el gobierno municipal, que es de la del aeropuerto, con los diferentes rompientes, coger la 44 y comunicarse con el boulevard. Pero esto nos lo explicará mejor el gobierno departamental que ayer hizo una excelente exposición. De verdad que quedamos contentos con la explicación. Ojalá todos los dueños de predios queden contentos en el momento que tracen la línea por donde va a pasar, que son de 42 metros de ancho después del río. Eso fue lo que me quedó ayer bien claro. Gracias, señor presidente.

El presidente: Continúe señor secretario

El secretario: Agotado el orden del día señor presidente.

El presidente: Convocamos para el día de mañana a las 7 de la mañana.

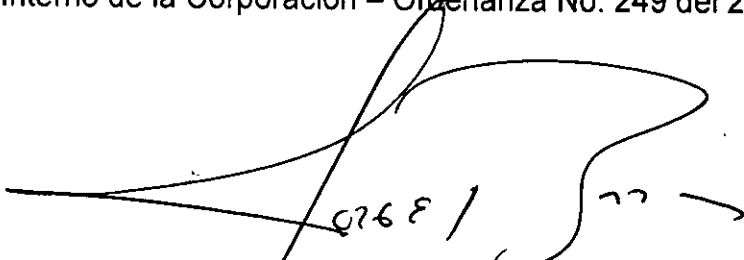
El secretario: Siendo las 4 y 50 del miércoles 17 de septiembre se cierra la sesión.

CONVOCATORIA: se convoca para el día 18 de septiembre a las 07:00 de la mañana.

ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESION DEL DIA 28
DE AGOSTO DE 2025

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	PRESENTE
7	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
8	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
9	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022


JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente


LEMIR ALFONSO BECERRA GOMEZ
Secretario General